

PERIÓDICO OFICIAL

México.
Biblioteca Nacional.

Gobierno del Estado de Hidalgo.

TOMO XL.

PACHUCA, FEBRERO 20 DE 1907.

NUM. 14.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrada como artículo de segundo clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los recibidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su caso se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino cuando acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Linfa.

Se ha provisto de tubos con linfa vacunal a la Jefatura política de Huichapan a fin de que haga la propagación entre los pueblos de aquel Distrito.

Fallecimiento.

El Director del Hospital civil de esta ciudad ha dado parte al Gobierno de que el último domingo falleció en aquel establecimiento el C. Luis González.

Lo trasladamos a sus deudos.

Junta de Vigilancia.

Previos los requisitos establecidos por las disposiciones relativas, ha quedado instalada la Junta de Vigilancia de Cárcel de la ciudad de Tulancingo.

Que sea para bien de los reos.

Licencias.

El Tribunal Superior de Justicia ha concedido al Magistrado del mismo Sr. Lic. José E. de la Peña Umanue, licencia de quince días por causa de enfermedad.

—El Sr. Lic. Refugio M. Mercado ha vuelto a hacerse cargo del despacho del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango, terminada la licencia que tenía concedida.

—De quince días y también por enfermedad, disfruta licencia el Sr. Guadalupe Herrera, Jefe de la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Sin novedad.

Las tradicionales fiestas de Carnaval que con tanto entusiasmo y regocijo año por año celebran los vecinos de Jacala, han terminado sin que se haya registrado novedad alguna; lo cual dice mucho en favor de los moradores de aquella lejana villa.

Preceptores.

El Sr. Alfredo R. Nieto va a encargarse de la escuela de presos de Tula; la Srita. Ignacia Bautista Elizalde ha sido nombrada directora de la escuela de niñas de Tlanalapan; de la niños de Atotonilco, del Distrito de Tula el C. Nicanor Estrada; de la mixta de El Progreso, Tula, la Srita. Adulfa Perea; de la de niñas de San Sebastián, Huich. la Srita. Domitila Martínez; de la de Santiago, Tulancingo, la Srita. Concepción Santos López; de la de niños de Xochoatlán el C. Abundio Lara; el Sr. Juan San Juan ha sido designado Ayudante de la escuela de niños de Tenango de Doria, y de la de niñas de Xochoatlán, la Srita. Pulcherría de Ita.

Huérfano.

Angel Espinosa es el nombre de un desgraciado niño que a lo más contará cinco años de edad y que sin padre ni madre, vagaba a la ventura en las calles de Apam. En vista de

tan negra suerte, el Jefe político consultó a la superioridad si podía remitir a este capital a dicha inocente criatura para su ingreso a la Escuela Correccional; habiéndole contestado afirmativamente el relacionado joven Espinosa.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 4 al 10 de Febrero de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Ricardo López y Candelaria Mendoza.

Matrimonios.—Leobardo Espinosa y Francisca Espinosa, Anastasio Yáñez y Aurora Muñóz, Francisco Maximiliano Vélez y Asunción Escoto Berni, Jesús Espinosa y Eloísa Espinosa, Eufemio Benítez y Juana Hernández, Cayetano Morales y Francisca Hernández.

Nacimientos.—Thomas Garfield Bennettes, Angel Montaña, Herminia San Vicente.

Defunciones.—Juan Bardales, Tiburcio Salvador, Josefa Monroy, Plácido García, Cirenía Flores, Antonio Martínez, Basilio Hernández, Alberta Serrano, Guadalupe Espinosa, José Rosario Estrada, feto femenino, Juan Alaníz, Felipe Esparza, feto femenino, Luz Licona, Macaria Cruz, Teresa Sánchez, Enriqueta Cervantes, Romualdo Ciprés, Constantina Lozano, feto masculino, Francisco López, Cipriano Aguilar, María Carrillo, Macario Cabrera, Josefina Zarco, Baltasar Cruz, Gregorio Martearena, Dorotea Leal, Refugio Rojo, María Jiménez, Manuel López, Jesús Piña, Víctor Baldivia, Antonio Pelcastre Fabiana Castañeda, Miguel Ramírez, Joaquín Martínez, Silviano Aguilar, Ezequiel Ortega, Francisca García, feto masculino, Miguel Angeles, Dorotea Meneses y Sebastián Arellano.

Niños vacunados.

Hombres 78, mujeres 24 102

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 2, mujeres 0 2

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 126
Carneros 100
Chivos 234
Cerdos 57

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 3
Perros 3

Compras hechas por el Municipio.

- Tachuela para compostura de muebles de la Presidencia, paquetes
- Varillas acero para compostura de herramienta de obras
- Varillas fierro para lo mismo
- Vaquetas para guarniciones de los carros
- Aguarráz para pintura en el Rastro, litros
- Lija para obras en la carpintería del Municipio, manos
- Fleje para compostura de cubas en la Carcel, kilos
- Tirantes para los carros de la limpia
- Brocas para el taller de carrocería del Municipio
- Papel de 5 kilos para esqueletos de la Carcel, resmas
- Rayos para ruedas de los carretones
- Camas para las mismas
- Palotes para las mismas
- Tendales para los carros
- Estañó para componer carro regador del Municipio, kilos
- Acido muriático para lo mismo, kilos
- Clavo para herraje de las mulas, kilos
- Costales yute para servicio de los jardines

Ministrado por el Municipio.

- Petróleo á la Gendarmería, litros
- Petróleo á veladores de jardines, litros
- Petróleo á la Carcel del Estado, litros
- Petróleo al velador del Panteon, litros

Obras materiales

- Banqueta en la 3ª de Hidalgo, metros
- Terraplén en la misma calle, metros
- Banqueta en la misma, metros
- Compostura de atarjea en la misma, metros
- Empedrado en la 4ª de Ocampo, metros
- Excavación para atarjea en la Plaza de la Constitución, metros
- Acortinado y aplauado en la misma, metros
- Terraplén en la misma, metros
- Enlozado en el Rastro, metros
- Compostura de Atarjeas en varias calles, mts.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría leyó el acta de la anterior; y una vez aprobada, dió cuenta con un oficio de la General del Gobierno del Estado, en el cual manifiesta el C. Gobernador, haberse impuesto de la nota en la que se comunicó la elección de la mesa con que funciona actualmente este H. Congreso.—Al archivo.

Circular del C. Lic. Matías Chávez, Gobernador interino del Estado de Guerrero, en la que participa que á virtud de haber dado por terminada el C. Gobernador propietario, la

licencia que le fué concedida, con fecha 2 del actual le hizo entrega del Poder Ejecutivo.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Noviembre 12 de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Esquela del C. José Patrón Correa, Presidente del Congreso del Estado de Yucatán, participando el fallecimiento del C. Luis F. Ureelay, Diputado propietario á aquella Legislatura.—Enterado con sentimiento.

Escrito del Sr. Indalecio R. Rello, que dice: "Señores Diputados á la H. Legislatura del Estado de Hidalgo.—Indalecio R. Rello, comparezco ante ustedes en el expediente relativo á la solicitud que he elevado á esa H. Cámara para que se sirva exceptuar por diez años de toda clase de contribuciones, la nueva industria que me propongo establecer en mi hacienda de la Estancia del Distrito de Zimapán, y respetuosamente digo: que como lo indiqué en mi solicitud aludida, la industria de que se trata, tiene por objeto establecer una planta de maquinaria para la extracción en grande escala de la fibra de Maguey y que en esa planta y en sus accesorios relativos, habré de emplear un capital por lo menos de quince mil pesos.—A ustedes suplico, que por las consideraciones expuestas en mi primera solicitud, se sirvan acceder á ella de conformidad."—A la Comisión que tiene antecedentes.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, por disposición de la Mesa se dió lectura á los artículos 43 y 44 de la Constitución local; y en consecuencia de la prevención del segundo, se procedió á elegir los cinco miembros de la Diputación Permanente á que se refiere el primero, y la cual funcionará durante el último receso de la XIX Legislatura. Verificado este acto con entera sujeción á lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del reglamento de debates, resultaron electos para propietarios, respectivamente, los CC. Diputados Bishop, González y Revilla; y para suplentes, los CC. Hernández y Pascoe.

El C. Presidente hizo en cada caso la declaración respectiva y dispuso se diera el aviso correspondiente al Ejecutivo.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 13 de Noviembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior

1,035 40

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,314 50	
Decreto número 71.....	6 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	1 50	
Derechos á los carruajes.....	302 37	
Multas por la Jefatura Política.....	561 40	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	71 00	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	65 20	
Impuesto á cargadores.....	0 50	
Patente á las prostitutas.....	60 75	
Productos del horno de cremación.....	34 80	
Rezagos por impuestos fijos.....	186 04	
Productos del Rastro.....	1,805 23	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	76 40	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,762 41	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	18 11	
Venta de bienes propios.....	14 00	
Productos del registro civil.....	607 20	
Recargos de ley á causantes morosos.....	44 08	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	45 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	19 56	
Reintegros extraordinarios.....	32 75	
Productos por mercedes de aguas.....	5 00	8,033 80

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	194 06	
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	74 11	
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	300 44	
El 25 p ^o sobre ventas.....	2,204 38	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,672 32	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3 27	5,448 58

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,333 86
Suman los Ingresos...\$	15,911 64

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	479 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,058 55
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	416 95
Compra y compostura de carretones.....	330 34
Forraje para las bestias de los carretones.....	858 85
Compra de bestias para los carretones y herraje y eutación.....	243 62
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	80 91
Sueldo de 5 veladores para los jardines.....	96 10
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	137 86
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	54 90
Alumbrado eléctrico.....	2,172 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,145 84
Sueldos y gastos de salubridad.....	345 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	223 50

Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	102 59
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	54 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	625 44
Obras públicas.....	1,865 69
Sueldos accidentales.....	20 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	63 63
Aceite y compostura de relojes.....	2 15
Libros y esqueletos de documentos de la Tesorería.	50 00
Libros del registro civil.....	50 00
Servicio telefónico.....	45 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	231 64
Rentas de locales para escuelas.....	315 00
Mataza de perros.....	7 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina. ..	668 35
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales....	272 43

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal...	1,333 86
Suman los Egresos.....\$	15,148 10
Suman los Ingresos....."	15,911 64
Existencia para Febrero de 1907.....\$	763 54

Pachuca, Enero 31 de 1907. — Tesorero, *Pedro Flores Renero*. — Presidente, *Alfonso M^a Brito*. — El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

EL CHAHUIZTLE.

(CONCLUYE)

En todos ellos las plantas se achahuizclaron más ó menos, después de haberse desarrollado lo suficiente. Del resultado de estos experimentos dedujo que el origen principal del chahuiztle reside en un germen interno viviendo en la misma planta ó en el grano. Cuando dió cuenta de estos estudios al Congreso Internacional de Agricultura de Paris de 1900, no sabía todavía distinguir en cuál de los dos existía y supuso que el germen de la enfermedad y el protoplasma del trigo vivían en consorcio mutuo, es decir, en lo que se llama una *symbiosis* íntima, que designó con el nombre de *mycoplasma*, cuya *symbiosis* cesaba en cierto período del desarrollo de la planta hospitalaria, con tal de que los agentes exteriores: calor, luz, humedad, etc., intervinieran en ciertas proporciones. Cuando intervienen, el hongo entra al estado vegetativo ó miceliano, viviendo en la planta hospitalaria para después entrar al estado esporífero y propagar la enfermedad por las uredosporas y por las teleutosporas. Mas tarde, y con la corroboración del señor *Pischerd* de *Heildeberg*, descubrió las celdillas receptoras del *mycoplasma* en el grano. Por lo tanto, y sin desconocer que la enfermedad puede propagarse, por las uredosporas y las ecidiosporas, y en vista de los experimentos y deducciones citadas, tenemos que convenir que la causa en la propagación de la enfermedad, es la herencia. Por consiguiente, el único medio preventivo

es sembrar semillas que no provengan de trigos achahuizelados.

Ciertamente, es difícil procurar esta clase de semillas; pero aun suponiendo que fuera posible, se contaminarían después de algún tiempo si los vecinos siembran trigos infestados, lo que no es posible evitar, por lo que se ha ocurrido á otro medio práctico, y es el de procurarse semillas de trigo resistentes al chahuiztle.

Desde Pietrusky hasta Vilmorin recomiendan ciertas razas de trigo, si no inmunes al chahuiztle, sí resistentes á su invasión, recibiendo menos perjuicios que las razas comunes.

En tesis general, son resistentes al chahuiztle, los trigos duros y bermejós y los trigos precoces; pero su resistencia varía según el clima de las localidades. Los trigos que en un lugar pueden ser inmunes del chahuiztle, en otros, al contrario, son los primeros que se achahuiztlan; tal ha sucedido en México con el trigo de Rieti, por lo cual se impone la necesidad de crear para cada localidad el trigo que le convenga.

Según el Dr. N. A. Cobb, botánico y fisiólogo inglés al servicio del Gobierno de la Nueva Gales del Sur en Sydney, la facultad de resistencia del trigo consiste principalmente:

1.º En tener el follaje angosto y erguido, de manera que las esporas se depositen en él en la menor cantidad posible.

2.º En tener la superficie de los órganos verdes abundantemente provistos de la substancia cerosa que da á los trigos la coloración pálida característica. Con esta substancia no se mojan los trigos que la tienen y no pueden proporcionar á la espóra la cantidad necesaria de humedad para su germinación.

3.º Tener los poros superficiales muy pequeños, de manera que el gérmen salido de la espóra penetre difícilmente en el tejido interior.

Además, y según el mismo botánico, un trigo puede ser atacado por el chahuiztle; pero no favorecer su reproducción si posee una epidermis bastante resistente para que las esporas no puedan romperla. Los estudios anatómicos han confirmado que los trigos resistentes al chahuiztle tienen una epidermis notablemente gruesa.

Según los experimentos que se hicieron en la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia,) por el Sr. Magne, parece que la paja achahuiztlada no es dañosa para la economía animal, pero que su valor nutritivo es casi nulo. En la trilla de los trigos achahuiztlados, se nota que los obreros empleados en ella, contraen enfermedades inflamatorias si no toman las precauciones necesarias para evitar su introducción por los ojos, boca y nariz.

Por último, termino, señores, esta conferencia, insertando el último párrafo de un excelente trabajo del señor Vilmorin, sobre el chahuiztle, que dice así:

"En resumen, el chahuiztle es una enfermedad criptogámica, producida por un organismo constantemente presente y abundante en nuestro país. Esperar verlo desaparecer, es una quimera. Es necesario vivir con él como con resignación lo hacemos con la filoxera, y hacer lo que se hace en la viticultura, tener más confianza en la resistencia orgánica de las variedades cultivadas, que los medios curativos ó preventivos."

"La conclusión capital de nuestro trabajo es, que el más útil recurso contra los perjuicios del chahuiztle, reside en el estudio y en la experimentación de las diversas razas del trigo bajo el punto de vista de su resistencia á la enfermedad y á la adopción de las que se muestran más constantemente resistentes en la localidad y en las condiciones en que deben ser cultivadas"

Salamanca, Enero 24 de 1905.—J. C. SEGURA.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Eso nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Eserófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede refirirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

Estado de Hidalgo.—República Mexicana.—Secretaría General.

SOLICITUD presentada ante el Gobierno del Estado, por el Sr. José García Álvarez, como Gerente de la Sociedad "García Álvarez Hermanos," propietaria de la fábrica de hilados sita en Acololoya, municipio de Acatlán, Distrito de Tulancingo, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río del mismo Acololoya, tomándolas en un punto tres kilómetros río abajo del en que existe actualmente el salto á caída del mismo nombre, la cual se manda publicar por tres veces durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado, para que las personas que se crean con derecho á las aguas de referencia, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—José García Álvarez, mayor de edad, soltero y del comercio de esta capital, por sí y como Gerente de la Sociedad García Álvarez Hermanos, á Ud. acudo y con respeto, expono:—Que como dueños en propiedad legítima de la fábrica de hilados sita en Acololoya, término de Acatlán, Distrito de Tulancingo, y dueños también de la corriente y aguas del río del mismo nombre; que á la vera de dicha fábrica, viven hoy porción de obreros á los que se facilita casa gratis para hacer más llevadera su vida: que hasta la fecha se llevan ya levantadas más de sesenta edificaciones, y existe el propósito de aumentar su número, al dar como se piensa más impulso á aquella. Que para que á dicha fábrica pueda darse mayor impulso, y hacer que no sólo dé de sí hilados, sino también tejidos, precisa fuerza suficiente para moverla, y como para tal doble objeto no basta la que hoy sirve á sus fines, y como es fácil darle la necesaria con sólo aprovechar la mayor caída que resulta río abajo, en la seguridad de que con nuestro pensamiento á nadie perjudicamos y en cambio podemos favorecer mucho los intereses del Estado, que Ud. tan dignamente representa, á Ud. acudimos en súplica de que se sirva hacernos la concesión de agua en Acololoya tres kilómetros río abajo á partir del Salto que hoy disfruta la referida fábrica, denuncia que hacemos en la forma que se estime más legal y para los efectos oportunos, esperando de su rectitud tal honor.—México, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.—José García Álvarez.—Rúbrica.

Es copia. Pachuca, Diciembre 27 de 1906.—Rodolfo Isunza, O. m. 1^o—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 31 de 1907.—Recibido, Febrero 1^o de 1907.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se cita á los acreedores, de la intestamentaria del Sr. Tiburcio Daniel, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en la casa mortuoria, situada en el pueblo de Pachuquilla, jurisdicción de este Distrito.

Pachuca, Febrero 9 de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1907.—Recibido, Febrero 18 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Bárbara Vargas, el O. Juez de primera instancia de este Distrito con fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edic-

tos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventario solemne y avalúo de los bienes hereditarios, señalándose para la diligencia respectiva, el quinto día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á primero de Febrero de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado Rafael Olivares, vecino que fué de Tianguistengo, de esta jurisdicción, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito, Lic. Filiberto Rubio, por auto de esta fecha ha mandado que por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación, expido el presente en Zacualtípán, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Adolfo Lomas, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Dorotea Uribe, y en virtud de la licencia concedida á la albacea por el C. Gobernador para que por medio de memorias simples forme los inventarios el C. Juez señaló á aquella un término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Enero once de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito ante quien se sigue el juicio intestado del Sr. Casimiro Suárez vecino que fué de Zempoala, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Srta. Guadalupe Olvera, albacea de la expresada sucesión para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la misma albacea el término de noventa días para la formación y presentación del referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de que se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado á la repetida albacea Señorita Olvera con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1907.—Recibido, Febrero 14 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Zeferino Chávez, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, se ha concedido al albacea un término de quince días para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Diciembre ocho de mil novecientos seis.—
Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Pedro Angeles vecino que fué de Ixmiquitla el C. Hilario Anaya Juez Conciliador propietario de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios por memorias simples y avalúo de bienes que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de noventa días.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Enero 26 de 1907.—Ciro C. Lozano, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—
Quiroz.

MINERIA

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS "JACALA"

AVISO

El Consejo de Administración de la Compañía Explotadora de las Minas de Jacala, S. A., hace saber al público que en Asamblea General del día 21 de Diciembre de 1906 se sirvió acordar que se venda la Negociación bajo las siguientes condiciones:

I. Se venden los intereses de la "Compañía Explotadora de las Minas de Jacala S. A.," compuestos de: seis minas con diez hectaras, 71 aras y 51 metros cuadrados, una Hacienda de beneficiar metales, con su maquinaria correspondiente y además de todos los instrumentos y útiles necesarios para los trabajos del ramo, en la cantidad de treinta mil pesos.

II. Las personas que deseen hacer proposiciones las dirigirán á esta villa, al Consejo de Administración, para el arreglo definitivo de cualquier contrato: pues dentro de un mes se reunirá la Asamblea General con tal objeto.

III. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y durarán sus efectos hasta un mes después de la última publicación.

Lo que se hace saber á las personas que deseen comprar.
Jacala de Ledesma, 6 de Enero de 1907.—El Presidente,
Franco. Mayorga.—El Secretario, Waldo Martinez. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido Febrero 15 de 1907.—
Quiroz.

en los Municipios de La Bonanza y San Nicolás de este Distrito y el de Jacala respectivamente, midiéndose las referidas pertenencias á hilo de veta en un rectángulo de 100 por 200 metros con la única colindancia "La Providencia" del Sr. Víctor Monter.

Ha manifestado aceptar la medición relativa al caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Recibido, Febrero 16 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 733.—Francisca L. de López, vecina de esta ciudad solicita concesión de seis pertenencias para la mina llamada "San Antonio" que en su veta produce minerales de oro, cobre y fierro y está frente á la de Maravillas del Sr. Víctor Monter en la margen izquierda del arroyo del Molino, sin más colindancias que la citada Maravillas, en el Municipio de la Bonanza de este Distrito y la medición será en forma de rectángulo de 200 por 300 metros éstos últimos sobre el cerro de San Antonio en dirección aproximada de W. á E.

Aceptó ejecutar la mensura del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—
P. B. Presbítero. 3-1

Recibido, Febrero 16 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 734.—Francisca L. de López vecina de esta ciudad, solicita concesión de nueve pertenencias con el nombre de "La Aurora" para explotar minerales de oro, cobre y fierro en unas vetas en Cerro Alto, en las que se encuentran: como á quince metros de un acantilado que está en la margen izquierda de la barranca del Molino, una cata, como á 200 metros de esta y al NW. una mina conocida con el nombre de "La Madre del cobre" y al NE. de la citada cata otra mina sin nombre, practicándose las medidas en forma de un cuadrado de 300 por 300 metros para abrirlas y no hay colindancias.

Manifestó aceptar el trabajo de mensura relativo el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Recibido, Febrero 16 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 738.—Higinio Lora, vecino de esta ciudad, como apoderado del Sr. Coronel Don Silvano Gómez, de la ciudad de Pachuca, solicita concesión de diez pertenencias sin colindancias, en el cerro de "El Tanque," rancho del mismo nombre en jurisdicción de Tecozautla del Distrito de Huichapan, con el nombre de "General Pedro María Anaya," para unas vetas con minerales de "zinc," dichas pertenencias se colocarán de manera que una abra que divide al cerro y corre de N. á S. resulte á la mitad del rectángulo que se forme, quedando la cima del cerro en el punto de intersección de las diagonales de dicho rectángulo el que tendrá por los rumbos Norte y Sur 500 metros y 200 por cada uno de los otros lados.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, por haber manifestado su aceptación, el Sr. Ingeniero Daniel Vallejo, vecino de la ciudad de Huichapan, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Febrero 13 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1907.—Recibido, Febrero 16 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 732.—Francisca L. de López, vecina de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para la mina que denomina "Las Delicias" para una cata que tiene un tronco de árbol como puente y está en una veta que produce minerales de oro, cobre y fierro en la cima de Cerro Alto

COMPANIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S A
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en sesión de hoy y en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, acordó se cite á Asamblea General ordinaria para el día 18 del entrante Marzo á las 10 1/2 a. m. en el despacho de la Negociación, sito en la Hacienda de Guadalupe de la propia Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Informe de los Comisarios, con el Balance General de la Compañía por el ejercicio del año de 1906, para su discusión, aprobación ó modificación.
- III. Elección de los vocales 2º propietario y suplente del Consejo, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
- IV. Elección de los Comisarios 1º propietario y suplente, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
- V. Fijación de los honorarios de los Comisarios por el ejercicio de 1907.

VI. Proposición de algunos accionistas, de inscripción de las acciones de la Compañía de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en una Bolsa extranjera.— Lectura, discusión y acuerdo.

Pachuca, 16 de Febrero de 1907.—*Jaime Abraham, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1907.—Recibido, Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS—JACALA
AVISO

En sesión extraordinaria del día 4 del que transcurre, el Consejo de Administración de la Compañía "Explotadora de las minas de Jacala," tuvo á bien citar á Asamblea General, para sesión extraordinaria que se verificará en esta villa, el día 5 de Marzo de este año bajo la siguiente orden del día:

I. Dar cuenta de la enajenación de sus créditos que van á practicar Doña Joaquina Vega y la testamentaria Dolores Ledesma.

II. Dar aviso también de que los socios Luis Raigadas, Waldo Martínez, Eduardo Cisneros, Emilio R. Rubio, Joaquina Vega, Srita. Angela Rubio y el representante de la testamentaria Ledesma, van á enajenar sus acciones, al Sr. Olof Wenstron.

III. Para hacer la elección de vocales que integren la Junta Directiva y se cubran las vacantes que dejaran los socios Luis Raigadas como Tesorero, Emilio R. Rubio como segundo vocal activo, Eduardo Cisneros como tercer vocal también activo y Waldo Martínez como Secretario.

Jacala de Ledesma, 6 de Febrero de 1907.—El Presidente, *Franco. Mayorga.*—El Secretario, *Waldo Martínez.* 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 496.—Los CC. Enrique Quintanilla y Manuel Islas, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de veinticuatro hectaras, superficie de veintidós pertenencias y demasías, para formar la mina "Santa María de Guadalupe," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "Margarita" y "Rincón Grande," que han lode por medio para el límite de esta última la de "La Chiquita;" al Oeste de la misma "Margarita" y "San Rafael;" Este de las de "Todos Santos" y "Ampliación Sur y Poniente de la Cruz;" y Norte de la de "La Potencia."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 500.—El C. José Ezquivel, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cincuenta y seis hectaras, superficie de cuarenta y tres pertenencias y demasías, para formar la mina "Ampliación de Baltazar," y explotar unas vetas auro-argentíferas situadas de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arrenal del Distrito de Actopan, al Poniente del arroyo del Oro y fundo minero "Baltazar," Norte de este mismo y del de "Ernestina" y Noreste y Este del de "San Miguel del Oro." Dichas vetas son las llamadas de "Félix," "Palo Solo" y "Ernestina."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Francisco Narvaez, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 502.—El Sr. F. C. Glenister, súbdito inglés, domiciliado en México solicita la concesión de dos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Segunda Ampliación del Porvenir" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Poniente del fundo minero "El Porvenir."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

El ciudadano americano H. B. Price solicitante del fundo minero "Ohio," según el expediente número 438, que, en extracto está publicándose en la tabla de avisos de esta Agencia y debe publicarse, dentro del tiempo lo, al, en el "Periodico Oficial" del Estado, ha solicitado reducir las setenta pertenencias que pidió para dicho fundo, á una menor, sin mencionar nada de las demasías y advirtiendo que modifica su solicitud, con objeto de no tomar terreno que él creyó era libre al Sur del fundo "Conde de Regla" y Oeste y Norte del de "Gladstone," en la Municipalidad y Distrito de Pachuca.

Hácese la presente publicación en cumplimiento de la

dispuesto por las circulares de la Secretaría de Fomento números 29 y 30.

Pachuca, Noviembre veinte de mil novecientos seis.—
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—
Quiroz.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta oficina se encuentran depositados, una yegua colorada, como de diez y seis años de edad marcada con una equis en la piedad izquierda, dos asnos y cuatro asnas, siendo el primero de color grullo, cara canela, orejana como de siete años de edad, el segundo de color pardo de siete años marcado con una O. arriba del poro derecho de la nariz; la primer asna de color canelo como de ocho años de edad, orejana; la segunda de color tabaco como de ocho años de edad, herrada con una G. al revés, estampada en el pescuezo al lado derecho; la tercera de color pardo como de seis años de edad, orejana, y la última de color pardo, cruz negra, como de ocho años de edad, orejana, ambos animales, según avalúo de peritos es el de diez pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo previene el artículo 682 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Febrero 9 de 1907.—Eduardo Gómez Acosta.—Rafael Acosta, Srío. 6-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—
Quiroz.

BANCO DE HIDALGO S. A.

AVISO.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada hoy, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio social de 1906 sea de 11 p^{cs} equivalente á \$11 por acción y habiendo pagado á cuenta \$4, el saldo de \$7 siete pesos, se pagará contra el cupón número 8 á partir del día 1° de Marzo próximo, en Pachuca en las oficinas del Banco y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Igualmente se acordó repartir á cada Bono Fundador \$7.96 siete pesos noventa y seis centavos, contra el cupón número 4, cuyo pago se hará en los términos indicados en el párrafo anterior.

Pachuca, 15 de Febrero de 1907.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1907.—Recibido Febrero 16 de 1907.—
Quiroz.

PROTESTA

Sabiendo que el Sr. Justo Rojas ha enajenado ó pretende enajenar un terreno anexo á predio urbano de mi propiedad, en la 1ª calle de Río de la Loza de esta capital, y al Occidente de él, á título de venirlo poseyendo indebidamente con desobediencia á Posesión Judicial dada á mis trasfiriertes por autoridad competente en 10 de Julio de 1883; el Subscrito, á título de propiedad, teniendo derechos que ejercitar para la reivindicación de aquél con los jacales en él ubicados; formula la presente protesta desconociendo los derechos del tenedor y vendedor Sr. Rojas; y procederá judicialmente contra quien por compra ú otra operación, de él adquiere el terreno referido.

Pachuca, Febrero 1° de 1907.—Ant. A. Nájera. 5-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—
Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos, se encuentra una yegua colorada, despuntada del cuadril del lado de montar, como de seis años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampada en los documentos que forman el expediente respectivo y valorizada por peritos al efecto nombrados, en diez pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil, para los efectos correspondientes.

Arrenal, Febrero 2 de 1907.—Franco, Cortés.—Guadalupe Garnica, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—
Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN

AVISO

A disposición de esta Oficina, se encuentran depositados como mostrencos, los animales siguientes: un potro colorado frente blanca herrado en la piedad y brazo del lado derecho, un buey prieto con el fierro en forma de J. C. en la cadera lado izquierdo; y una ternera del color del anterior, con la oreja izquierda mocha, herrada en la cadera lado derecho; quedando el fierro de ésta y los del potro, cincados en el expediente relativo.

Los peritos valadores han señalado como precio de cada uno la suma de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 2 de Febrero de 1907.—Jacinto Ballasteros.—Juan C. Vargas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—
Quiroz.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.
AGENTE.